

Hoja 1 de 6

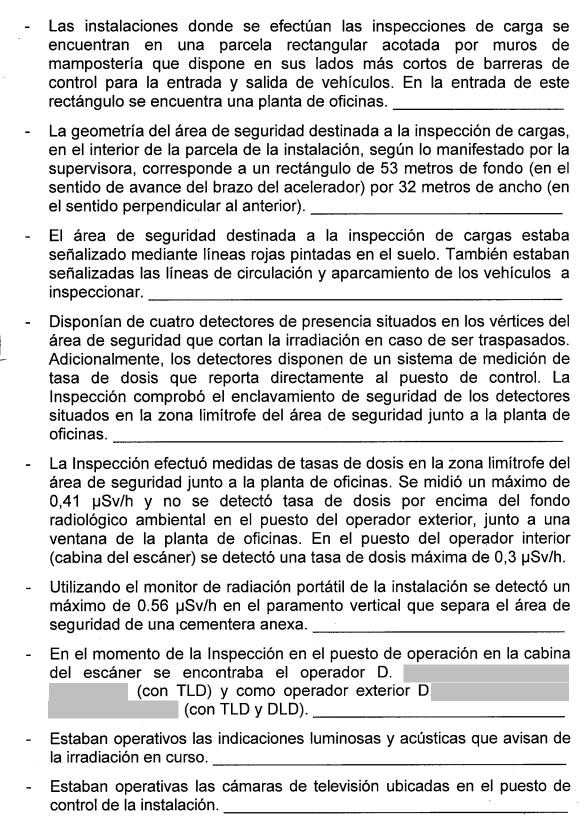
ACTA DE INSPECCION

acr	Funcionario de la Consejería de ppleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector reditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma Canarias
la Ad	RTIFICA: Que se personó el día treinta de noviembre de dos mil doce en instalación de inspección de cargas de la Dependencia provincial de uanas e Impuestos Especiales en el Puerto de Las Palmas, isla de Gran naria.
a i	e la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada inspección de cargas mediante rayos X, cuya autorización vigente fuencedida por Resolución de la Dirección General Industria y Energía del bierno de Canarias en fecha uno de junio de 2007.
Su fina	e la Inspección fue recibida por D ^a . pervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la alidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y otección radiológica.
inic cor cor ins efe du	le la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al cio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los mentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la insideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a tancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los ectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada rante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o stringido.
	e de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la ormación requerida y suministrada, resulta que:
-	El equipo instalado consiste en un equipo móvil de inspección de cargas por rayos X, generados mediante aceleración lineal de electrones, de la firma , marca modelo
-	El equipo de inspección de cargas va montado sobre un camión marca
-	El área en uso estaba incluida en la autorización y estaba señalizada. Disponía de sistemas físicos para el control de accesos.





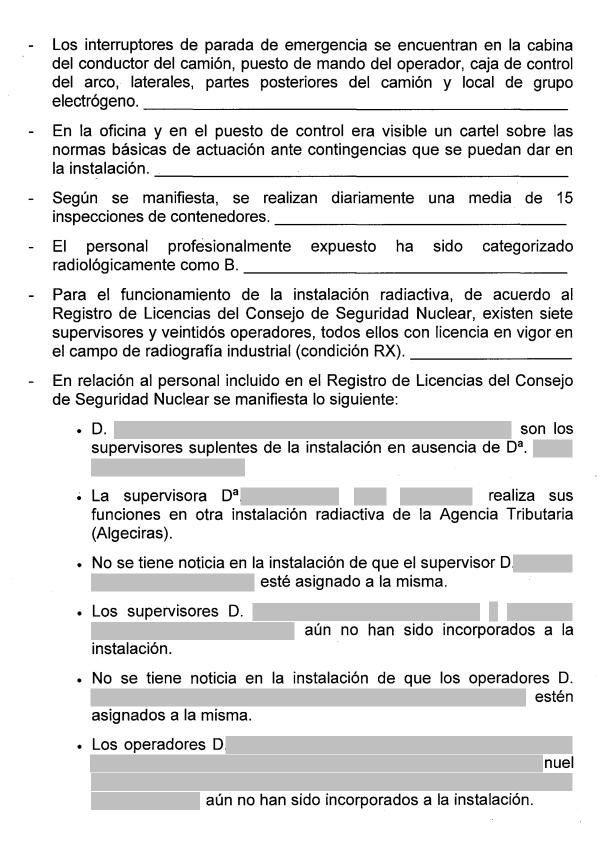
Hoja 2 de 6







Hoja 3 de 6







	l as amaradays
	 Los operadores han causado baja en la instalación el 5/07/2011 y 23/03/2011 respectivamente.
-	La instalación dispone de quince dosímetros de solapa (tres supervisores y doce operadores) cuyos registros dosimétricos no tenían valores significativos en la última lectura disponible (septiembre de 2012).
-	Las lecturas dosimétricas son efectuadas por asignados como operadores a la instalación (9) que son efectuadas
-	Disponen de un monitor de radiación portátil de la firma modelo con número de serie 510676 calibrado en en fecha 6/10/2010 según certificado nº 8074.
-	Habían revisado el procedimiento escrito de calibraciones y verificaciones (revisión 1) de los monitores de radiación. La verificación se realiza anualmente por y la calibración cada cuatro años
-	Según lo reflejado en el procedimiento la verificación se realiza por y consiste en la comparación de las lecturas obtenidas con el equipo en contacto con una fuente radiactiva exenta en unas condiciones geométricas determinadas y tras cada calibración oficial (lectura de referencia), con las lecturas obtenidas con el mismo equipo en las mismas condiciones en los años sucesivos, teniendo en cuenta que la desviación máxima respecto al valor de referencia es del 20%. Se habían registrado los resultados obtenidos en el año 2011 y 2012 utilizando una fuente de Cs-137, sin detallar su actividad ni la geometría adoptada para la verificación realizada.
-	Disponían un dosímetro de lectura directa marca s 221592.
-	El contrato con la UTPR había sido prorrogado hasta el 11/08/2014.
-	La asistencia técnica del equipo la efectúa la entidad La Inspección constató
	que el período de vigencia del contrato de mantenimiento del equipo vence el 20 de enero de 2014.
-	Fue mostrado a la Inspección el informe emitido por la entidad (según se manifiesta UTPR contratada por
	correspondiente a la visita realizada en fecha 02/11/2011. Se habían





Hoja 5 de 6

	verificado, entre otros, y con resultado satisfactorio, los indicadores luminosos y acústicos, las paradas de seguridad, extintores, sistema de control de infrarrojos y señalización. Según se manifestó, la citada UTPR tenía previsto visitar la instalación en fecha 11/12/2012.
-	La supervisora de la instalación realiza dos veces al año un control de los niveles de radiación de la instalación anotando los resultados en el diario de operación. El último control lo había realizado el 12/06/2012 recogiendo medidas en los cuatro vértices del área de seguridad, en el punto central de los lados más largos de la parcela, en la cabina del escáner, en la planta de oficinas, en el puesto del operador y en la zona de espera de conductores. La mayor tasa de dosis obtenida fue de 0.84 µSv/h. También realiza comprobaciones periódicas de funcionamiento de los monitores periféricos incorporados al sistema de control por infrarrojos registrando los resultados en el diario de operación.
-	El equipo móvil de inspección de cargas se revisa cada 6 meses desde el punto de vista de protección radiológica por , cuya última visita se realizó el 02/07/2012, según informe con nº de referencia LAI-MD/AET/INF/2012/017. En las conclusiones del informe se reflejaba que "Los cuatro detectores de los 4 infrarrojos respondían ante la proximidad de una fuente radiactiva, pero todos mostraban el incremento de tasa de dosis en el display del detector 3". En el informe no se detallaba la fuente radiactiva utilizada.
-	Fue mostrado a la Inspección el informe de fecha 16 de octubre de 2012 emitido por D. Ingeniero de
	empresa de asistencia técnica del equipo móvil de inspección de cargas, en el que se concluye que el subsistema (infrarrojos) funciona adecuadamente. Se adjunta copia de dicho informe en Anexo a la presente acta.
_	Las intervenciones técnicas realizadas por
	y se firmaban por ambas partes.
_	Disponen de un Diario de Operación, con referencia 178/07 de fecha
	31/05/2007, actualizado y firmado por la supervisora. Entre otras anotaciones se apuntan el horario de funcionamiento de la instalación.

el número de contenedores diarios inspeccionados, los cambios de dosímetros, el personal de operación de cada turno, el control periódico de niveles de radiación, las comprobaciones de seguridad diarias y las incidencias en materia de mantenimiento preventivo y correctivo.





Hoja 6 de 6



- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2011. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a tres de diciembre de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la **AGENCIA TRIBUTARIA** (Puerto de Las Palmas) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

→ Se acepta el contenido del acta.

